

ANEXO II

EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Para los conceptos de antigüedad y antecedentes se considerarán períodos anuales de doce (12) meses cumplidos o fracción mayor de 9 meses continuados

En todos los casos el jurado tendrá la facultad de contemplar los casos no descriptos en la normativa vigente

- A. Actividades profesionales: puntaje máximo en 5 años 25 puntos.**
- B. Actividades de formación: Cursos puntaje máximo en 5 años 35 puntos.**
- C. Becas: puntaje máximo en 5 años 3 puntos.**
- D. Trabajos presentados en congresos y publicaciones científicas puntaje máximo en 5 años 10 puntos.**
- E. Participación (asistencia) a congresos, jornadas, simposios puntaje máximo en 5 años 3 puntos.**
- F. Actividades de docencia puntaje máximo en 5 años 15 puntos.**
- G. Actividades relacionadas a la investigación puntaje máximo en 5 años 5 puntos.**
- H. Membresías, actividades participativas en comisiones de trabajo o directivas puntaje máximo en 5 años 4 puntos.**

